COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 02/2012
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA BASE AEREA DE CONCEPCION
(Adreferendum)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el salón Auditorio del Centro Financiero N°4 Comando de la Fuerza Aérea, sito en Autopistas Internacional "Silvio Pettirossi" y Confederación Sudamericana, siendo las 09:00 horas del día 27 de noviembre del año dos mil once, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° **959** de fecha 27 de diciembre del 2011, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Concurso de Ofertas FAP N° 02/2012 para la "Adquisición de Productos Alimenticios para la Base Aérea de Concepción"(Ad-referéndum), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.-

- **TCNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES** — Presidente Comité Evaluación
- **TCNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ** — Miembro Comité
- **STTE AVL MARIA LETICIA ALDERETE AYALA** — Miembro Comité
- **VS 1° TEC ESTIVEN DEL ROSARIO PAVON** — Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Concurso de Ofertas FAP N° 02/2012 para la "Adquisición de Productos Alimenticios para la Base Aérea de Concepción Ad-referéndum".
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.
  - CASA YASY S.A.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 02/2012
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA BASE AEREA DE CONCEPCION
(Adreferendum)

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

	DOCUMENTOS			
N°	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.	Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.
COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CASA YASY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L. y CASA YASY S.A., han presentado los documentos mencionados, por lo tanto se concluye que: CUMPLEN.

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.**

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
CASA YASY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	
OFERENTES	
COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.	Cumple
CASA YASY S.A.	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

a.) Documentos Legales

Los oferentes COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L. y CASA YASY S.A., han presentado las documentaciones legales establecidos en el PBC, las cuales **serán verificadas en forma pormenorizadas, posteriormente**, por lo tanto se concluye en la presentación que "CUMPLEN".

De la verificación realizada, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a los oferentes COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L. y CASA YASY S.A., en virtud de corregir errores aritméticos de la oferta presentada, documentos que de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con los artículos 57 y 59 del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal, podrán ser solicitados, conforme corresponda.

En ese contexto, el Comité de Evaluación mediante Nota N° 142, de fecha 27 de diciembre de 2011, pone a conocimiento de la empresa **Comercial e Industrial San Gregorio S.R.L.** que se constato un error aritmético en la cotización de la oferta, solicitando la aceptación o rechazo de las correcciones efectuadas.

De misma forma el Comité de Evaluación por Nota N° 141, de fecha 27 de diciembre de 2011, pone a conocimiento de la empresa **Casa Yasy S.A.** que se constato un error aritmético en la cotización de la oferta y si los precios cotizados en los ítems 2, 3, 31, 32, 34, solicitando la aceptación o rechazo de las correcciones efectuadas.

En tal sentido el Comité de Evaluación decide declarar un cuarto intermedio fijando el dia 28 de diciembre del corriente a las 15:00 horas.

Siendo lasa 15:00 horas de 28 de diciembre, se reúnen los miembros de comité de evaluación a fin de verificar las documentaciones remitidas por las casas:

Por Nota de fecha 27 de diciembre de 2011, el oferente **Comercial e Industrial San Gregorio S.R.L.,** remite nota aceptando las correcciones efectuadas.

De igual forma el oferente **Casa Yasy S.A.** por nota de fecha 28 de diciembre de 2011, manifiesta que la cotización del precio unitario en los ítems **2, 3, 31, 33, 34** no son correctos, modificando de esta manera los precios unitarios de los mismo. En tal sentido el comité de evaluación procede a descalificar en los mencionados ítems al oferente **Casa Yasy S.A.-**

b.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquides y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de los Oferentes; **Comercial e Industrial San Gregorio S.R.L.** y **Casa Yasy S.A.**, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por lo tanto "CUMPLE".

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**ITEM**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se detalla:

El Comité de Evaluación desde el punto de vista técnico, verificando los precios y cumplimiento con las especificaciones técnicas Procedió al estudio y adjudicación de los siguientes ítems, recayendo los mismos a los oferentes conforme se detalla:

El oferente **Comercial e Industrial San Gregorio S.R.L.,** cotiza los ítems **N° 1, 4, 5, 6, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 23, 26, 28, 29, 30, 33, 35, 38, 39, 41, 44, 47, 48, 53, 54, 55, y 56** presentando el precio más bajo y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 02/2012
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA BASE AEREA DE CONCEPCION
(Adreferendum)

El oferente **Casa Yasy S.A.**, cotiza los ítems, **Nº 7, 8, 10, 11, 14, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 27, 36, 37, 40, 42, 43, 45 y 46** presentando el precio más bajo y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los Ítems **2, 3, 31, 32** y **34** fueron cotizados con el precio mas bajo por el oferente **Casa Yasy S.A.** el cual fue descalificado en estos Ítems, conforme se detallan en la Segunda Fase del Presente Informe. Procediendo a adjudicar a la segunda mejor oferta, cotizada por la empresa **Comercial e Industrial San Gregorio S.R.L.** y verificando que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones en los mencionados ítems.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea:

1.- DECLARAR DESIERTO: basado en el Art. 30, Inc c) de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas los siguientes ítems

b. ÍTEMS N°: **49, 50, 51 y 52**, por superar las previsiones presupuestarias previstas para el llamado de referencias.

2.- ADJUDICAR: a las empresas, **Comercial e Industrial San Gregorio S.R.L.** y **Casa Yasy S.A.** el presente Concurso de Ofertas FAP 02/12, para la "Adquisición de Productos Alimenticios para la Base Aérea de Concepción"(Ad-referéndum), realizando la siguiente acotación, que se realizaron disminución de cantidades en varios ítems, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado.

- Empresa **Comercial e Industrial San Gregorio S.R.L.**, en los ítems: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 23, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 41, 44, 47, 48, 53, 54, 55, y 56** por el monto total de: **Gs. 300.089.595.-** (Guaraníes trescientos millones ochenta y nueve mil quinientos noventa y cinco).----------

- Empresa **Casa Yasy S.A.**, en los ítems: **7, 8, 10, 11, 14, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 27, 36, 37, 40, 42, 43, 45 y 46** por el monto total de: **Gs. 47.598.274.-** (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos noventa y ocho mil doscientos setenta y cuatro).----------

TOTAL ADJUDICADO CO FAP Nº 02/2012, Asciende a la suma total de Gs. 347.687.869.- (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve.-)----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 02/2012
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA BASE AEREA DE CONCEPCION
(Adreferendum)

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el Salón Auditorio Centro Financiero N°4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día veinte y ocho, del mes de diciembre del año dos mil once, suscribiendo el presente Informe.

ESTIVEN PAVON CUEVAS
VS 1° TEC Miembro Comité

MARIA LETICIA ALDERETE AYALA
STTE AVL Miembro Comité.

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
TCNEL DCEM Miembro Comité

JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
TCNEL DEM Presidente Comité Evaluación

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN PARAGUAYA
PRESIDENTE
Comité Evaluación